AHORA SI ! : TODOS PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

El Magazine Informativo de Lima Norte

Con...Tacto

* Vecinos de la Calle Sucre asados con SEDAPAL .
* Feria Gastronómica INVITA será en Parque Yupanqui
* Se iniciaron las 39 OBRAS para el 2013 .

Precio: S/. 1.00 *N°97* Marzo / Abril 2013 DIRECTOR: FRANCISCO BOCÁNGEL SÁNCHEZ BLOG: www.revistacontacto.wordpress.com

ENTRE LA ESPADA Y LA PARED

Escandaloso "choque" de leyes: Laudo Arbitral ordena aumento a trabajadores y Ley de Presupuesto 2013 dice que ello es ILEGAL !! . La Municipalidad apoya a sus trabajadores pero... ¿A quien debe hacerle caso?

1.- SE RESUELVE que LA MUNICIPALIDAD deberá otorgar un incremento equivalente a S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES) mensuales sobre la remuneración básica, a los trabajadores obreros comprendidos dentro del presente convenio, cuyas relaciones laborales se encuentran dentro del régimen laboral de la actividad privada, a partir del 1 de enero del año 2013.

2.- El presente laudo soluciona de manera definitiva el pliego de peticiones presentado en el mes de enero de 2012 por el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PUENTE PIEDRA – SUTRAMUN PUENTE PIEDRA a la MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, con vigencia de un año desde el 01 de enero del 2013.

TERCERO.- Regístrese y comuníquese a las partes.

SAÚL GARCÍA SANTIBÁÑEZ
Árbitro Unipersonal

1

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 07 de marzo de 2013

OFICIO CIRCULAR N° 009 -2013-EF/50.07

SEÑOR (A)
ALCALDE (SA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
AV. 9 DE JUNIO 100-PUENTE PIEDRA
PROVINCIA DE LIMA
DEPARTAMENTO DE LIMA.-

Asunto : Incremento de remuneraciones, bonificaciones o beneficios de cualquier índole

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, a fin de manifestarle que en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 28411 – "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y teniendo en cuenta las medidas de austeridad en materia de ingresos de personal establecidas en la Ley N° 29951 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2013" (en adelante la Ley de Presupuesto 2013), resulta necesario comunicar lo siguiente:

1. El artículo 6º de la Ley de Presupuesto 2013, en materia de ingresos del Personal establece la prohibición en las Entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, del reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la citada disposición y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas.

5. Finalmente, cabe manifestar que conforme al artículo 31º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 27785, "*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*", corresponde a la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades, supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto público lo que comprende la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado.

En conclusión, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos incentivos y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento deben sujetarse a lo establecido en el artículo 6º de la Ley de Presupuesto 2013.

Valgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

2

LEY Nº 29951
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. (…)
Los procedimientos de negociación o arbitraje laboral solo podrán contener condiciones de trabajo (…)

Asimismo, dispóngase que son nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o los laudos arbitrales que se adopten en violación de lo dispuesto por la presente disposición. Los árbitros que incumplan lo dispuesto en la presente disposición no podrán ser elegidos en procesos arbitrales de negociaciones colectivas en el Sector Público de conformidad con las disposiciones que, mediante Decreto Supremo, establecerá el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.

La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley, se aplica a las negociaciones y procesos arbitrales en trámite y, es de carácter permanente en el tiempo".

3

1.-) Sentencia del Laudo Arbitral que dice se le debe dar un aumento de S/. 300 Soles a los Trabajadores Municipales 2.-) Carta del Ministerio de Economía que le "recuerda" al Alcalde que cualquier aumento está PROHIBIDO y 3.-) Texto de la Ley que habla sobre las limitaciones que tienen los Laudos Arbitrales y más aún amenaza a los Árbitros si incumplen la Ley.

CAMBIOS NECESARIOS

Este es un ejemplar histórico el que tiene Ud. hoy en sus manos querido lector. Luego de 13 años consecutivos de estar al frente de nuestra querida publicación tenemos que tomar la difícil decisión de alejarnos momentáneamente de la Dirección General de CON…TACTO ad portas inclusive de llegar a nuestro número 100.

Motivos profesionales y de salud, necesarios e imprescindibles de considerar, nos alejan momentáneamente de la Dirección de nuestra más querida publicación en el sinuoso avatar de las cientos de jornadas periodísticas e informativas que nos llevaron a ser el medio de comunicación con mayor credibilidad en esta parte de Lima Norte. No exentos de errores como seres humanos o de excesos llevados por esa pasión inmensa llamada periodismo es para nosotros un orgullo inmenso el dejar una publicación sólida y muy bien respaldada en manos de un equipo profesional de primera que seguro estamos y confiamos, continuará el camino de verdad y la línea periodística intachable de nuestro informativo.

Nos alejamos momentáneamente, insistimos, porque existen nuevos retos empresariales y comunicacionales que requieren toda nuestra atención y que pronto verán la luz, también, en otros escenarios y en otros avatares, inclusive lejos de la política distrital, en nuestro querido Puente Piedra al que siempre estaremos ligados pues aquí nacimos como medio de Comunicación y aquí residimos. Siempre dando la cara y respondiendo clara y contundentemente cada ves que seamos requeridos.

Dejamos en manos de otro profesional del periodismo, nuestro colega y amigo de aulas universitarias Ronald Guerrero Cuscano, las riendas de este proyecto que espera crecer no solo en Puente Piedra -su origen- sino también en otros distritos de Lima Norte y de la ciudad capital, en un esfuerzo sin precedentes por llevar un estilo y una forma diferente de presentar el periodismo alternativo como una opción válida de seriedad periodística, veracidad y objetividad a toda prueba y una sólida empresa periodística ad portas de ingresar a nuevos retos empresariales y publicitarios.

Agradecer finalmente a todas las personas, amigos , auspiciadores, autoridades, ex autoridades, y público en general que con su aliento, su preferencia o su auspicio hicieron posible que en estos años CON…TACTO surja como la mejor alternativa periodística cuyo norte siempre fue la Verdad y la Objetividad, dando derecho a réplica hasta a sus más enconados críticos lo cual ellos mismos reconocen con hidalguía. Gracias al gremio de “Canillitas” que con su apoyo incondicional hizo posible siempre que CON…TACTO agotara todas sus ediciones mes a mes y por 13 años consecutivos.

Hago votos porque en esta nueva etapa nos sigan acompañando como siempre y como hasta ahora lo han hecho, pues solo la conducción cambia. Más, espero, no la esencia que nos llevó a fundar este informativo para beneplácito de la única razón de ser de nuestra publicación: Sus lectores.

Muchas Gracias a todos y será hasta pronto.

EL DIRECTOR FUNDADOR

Ronald Guerrero Cuscano

13 Años
El Magazine Informativo de Lima Norte
Con...Tacto
e-mail: revistacon-tacto@hotmail.com
Web: www.revistacontacto.wordpress.com
http://issuu.com/contactolimanorte
Edición N° 97 - Marzo / Abril 2013
Director General:
RONALD GUERRERO CUSCANO
Director Fundador:
FRANCISCO JOSÉ BOCÁNGEL SÁNCHEZ
Página Juvenil, Espectáculos y Asesoría en Diseño:
Fiorella Bocángel Quijano
Asesoría Legal:
Francisco Adán Bocángel Quijano,
Instituto Prensa y Sociedad (IPYS)
Estudio Luis Camacho Reynoso Abogados
Créditos y Cobranzas: Luz Angélica Quijano López
Fotografía: Grafimagenes
Colaboraron en esta edición: José Chucari Merlo,
José Chimoy Chevez
Agradecimientos Especiales: Manuel R. Carlos Julián
Experto en Comercio Exterior ADEX,
Luis Llumpo, Oscar Larenas, Carlos Santana Aguilar,
Oficina de Redacción:
Av. Buenos Aires 1005 - D9 - “B” AVITUNI
Puente Piedra
Pre - Prensa e Impresión Digital:
Empresa del Grupo El Comercio
DENUNCIAS / PUBLICIDAD:
Telf.: 527 - 1103 - Movistar: 971028956
Depósito Legal: 2004-5440

PROGRAMA "ALIMÉNTATE AHORA" SE TRASLADA A SANTA ROSA LUEGO DE CUMPLIR CON MÁS DE MIL NIÑOS Y MÁS DE MEDIO CENTENAR DE MADRES GESTANTES DURANTE TRES MESES

Cientos de madres y niños se dieron cita en el frontis del estadio "Laderas de Chillón" al término del Programa "Aliméntate Ahora" que exitosamente promueve la Municipalidad de Puente Piedra y que benefició a 1050 niños y 73 madres gestantes en extrema pobreza.

Este Programa Alimentario, credo y dirigido personalmente por el Alcalde Estéban Monzón busca combatir la desnutrición infantil desde el año pasado pero que en el 2013 tuvo una novedad: Se incluyó a las madres embarazadas a fin de que la desnutrición de las mujeres en la dulce espera no se traslade al niño o niña por venir.

"Aliméntate Ahora" fue aún más allá. Se atendió también en Análisis de hemoglobina (laboratorio), análisis antiparasitario y vitaminas; adempás de flourización y odontología, recibiendo pasta dental y cepillo completamente gratis.

Este arduo trabajo fue encargado a la Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub - gerencia de Programas Alimentarios cuyas responsables hicieron un trabajo meritorio para atender a niños de 6 meses a 5 años de edad, con alimentos nutritivos preparados por el programa, segundo, postre, refresco y un refuerzo vitamínico especial.

"Ahora este Programa alimentario se trasladará al AA.HH. Santa Rosa desde el 9 de Abril , luego al AA.HH. Tiwinza desde el 1° de Julio y en el AA.HH. Jerusalén desde el 1° de Octubre. Este programa tiene una duración, por ahora, de tres meses que podría ampliarse según lo que decida el actual Presupuesto Participativo que ya está en marcha" - aseguró el Ing. Esteban Monzón en medio de la algarabía y alegría de los asistentes quienes recibieron más de 2,000 polos, 700 jarras, almanaques, y el sorteo de 30 bolsas de leche, 35 bolsas de víveres, 20 bolsas de arroz, 15 bolsas de azúcar y ropones para las madres gestantes. Finalmente un gran almuerzo coronó este cierre junto a las madres y niños beneficiados con este gran Programa Alimentario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

VECINO PUENTEPEDRINO
NUESTRO ALCALDE ING. ESTEBAN MONZON RECONOCE
TU PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE TRIBUTOS
MUNICIPALES CON LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

AMNISTIA Y PRONTO PAGO

50% DESCUENTO EN ARBITRIOS DEL 2013
PARA CONTRIBUYENTES
PUNTUALES SIN DEUDAS HASTA
EL 31 DE DICIEMBRE 2012

30% DESCUENTO EN ARBITRIOS DEL 2013
Y CERO INTERESES MORATORIOS
PARA CONTRIBUYENTES CON DEUDAS
PENDIENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2012

VENCE: 30 DE ABRIL 2013

Contribuye con tu Distrito y
obtendras un mejor servicio

SIGUENOS EN: f
ING. ESTEBAN MONZON
ALCALDE
PUENTE PIEDRA
AVANZA!

AHORA SI ! : TODOS PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

Cuando el Presidente: Sr. Marino Máximo Vilca Verde, el Secretario de actas: Sr. Elmer Castillo Castro, la Tesorera : Sra. Flor de María Malpartida Urbina, la Fiscal: Nancy Salazar Chuquipiondo y el Vocal: Sr. José Leoncio Atoccsa Egocheaga; recibieron del mismísimo Alcalde Ing. Esteban Monzón, sus credenciales que los reconocía como Comité de Obras de la Cooperativa de Vivienda "La Ensenada" su compromiso por llevar y gestionar obras para su pueblo se hacia realidad, pues ello les permitirá participar en el Presupuesto Participativo 2014 que empieza ya en los próximos días.

Y es que gracias a la Ordenanza N° 216-MDPP aprobada en la presente gestión el requisito de que una junta directiva tenia que tener como antigüedad de vigencia por lo menos 1 años fue eliminada y ahora ello permite que cualquier grupo de vecinos interesados en gestionar obras necesarias para su comunidad lo puedan hacer.

Basta con organizarse, presentar sus D.N.I. con vigencia y domicilio en Puente Piedra, y llenar una solicitud con caracter de Declaración Jurada cuyo modelo está al alcance de todos de manera gratuita, presentándola en la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Puente Piedra o en las Agencias Municipales para que, luego de la respectiva evaluación sean reconocidos como Agentes Participantes de esta nueva edición del Presupuesto Participativo 2014.

Ahora si TODOS pueden participar para definir las obras que requiere su calle, su pueblo su ciudad, como los vecinos de la Cooperativa de Vivienda Residencia "La Ensenada", quienes juramentaron y recibieron su Resolución Gerencial N° 0052-2013/GPV-MDPP como Comisión de Gestión de Obras. El Alcalde Ing. Esteban Monzón solicito a los dirigentes y todo tipo de organización participar en el Presupuesto Participativo 2014, porque es a través de ese mecanismo que se consiguen las obras en favor de su comunidad. La Ordenanza Municipal N° 216-MDPP ahora si lo permite.

Otra de las novedades que trae esta edición es que la referida Ordenanza ha contemplado que de aprobarse obras en las que la característica sea el cofinanciamiento, esto deberá ser refrendado no solo por los Agentes participantes del pueblo beneficiado sino que deberá ser consultado y aprobado por la mayoría de los vecinos del lugar en donde se realizará la obra, antes de su ejecución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN
MONZON
ALCALDE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

AMIGO(A) DIRIGENTE(A)
VECINO, VECINA Pasa la voz!

Ahora, con la Nueva Ordenanza aprobada por tu Municipalidad
¡¡ TODOS PUEDEN PARTICIPAR !!

¡Organízate, Participa y Decide!

ENCUENTRANOS EN:

Ya NO ES NECESARIO tener 1 año mínimo de vigencia . Tu mismo y tus vecinos, pueden organizarse e inscribirse como
AGENTES PARTICIPANTES

Reúnete con tus vecinos, incríbanse en su Municipalidad y pidan sus obras
Esas veredas, esas obras que le faltan a tu calle, a tu pueblo; esa pista, esas escaleras , ese puente, ese cerco o esos salones para tu colegio. Ese muro de contención tan necesario, ese Parque que alegre tus calles...
AHORA SI ES POSIBLE PORQUE TODOS PARTICIPAN
MAS INFORMACIÓN AL
219 6200 ANEXO 6232

PUENTE PIEDRA AVANZA!

www.munipuentepiedra.gob.pe

REGIDOR CARMONA GESTIONA CON ÉXITO PARCHADO DE AVENIDA LOS PINOS

Cuando un regidor se compromete permanentemente a ver la problemática no solo de su Distrito sino del sector poblacional que votó por él y le expresó su confianza en lar urnas, los resultados se ven en pequeñas u grandes acciones que se ejecutan de inmediato para beneficio del poblador.

Un hundimiento en la pista.. Nos podría parecer insignificante. pero sumele a ello que en la noche la visibilidad es poca sino nula, además de estar junto a un buzón de SEDAPAL que podría colapsar por el hundimiento constante. Y ni que decir que algún distraído conductor no se percate de ello y podría generar fatales consecuencias.

Es así que conciente de este problema de pista hundida ubicada en la Asociación de Vivienda Chillón y haciendose eco de las numerosas quejas de sus vecinos el Regidor Fidel Carmona, en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana y Defensa Ecológica se constituyó en este lugar que queda cerca al frontis de Campo fe en la Avenida Los Pinos procediendo a alertar a la Comuna Puentepedrina generando la respuesta y acción inmediata del Alcalde Ing. Esteban Monzón Fernández, solucionando el problema ya que la reparación estuvo a cargo de SEDAPAL sin generar costo alguno a la Municipalidad.

Regidor Carmona verificando in situ el hundimiento de la pista que podría traer graves accidentes

Regidor Carmona fiscalizando el trabajo municipal de recuperación de la Pista de Los Pinos. Nótese el Buzón (flecha) adyacente que podría haber colapsado

Publireportaje

ASOCIACIÓN DE VIVIENDA el BOSQUE informa...

GRACIAS

Alcalde Ing. Esteban Monzón Fernández, por la pronta construcción de las veredas en nuestro vecindario, pues somos vecinos agradecidos con sus obras y su gestión en beneficio de toda la población de nuestra querida Puente Piedra que realmente AVANZA!!.

Los Vecinos y Junta Directiva de la Asoc. de Viv. "El Bosque"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
San Miguel Arcángel
NIVEL PRE - UNIVERSITARIO
Excelencia Educativa a tu servicio

"El Colegio que hace realidad tu VOCACIÓN tiene un nuevo motivo de celebración"

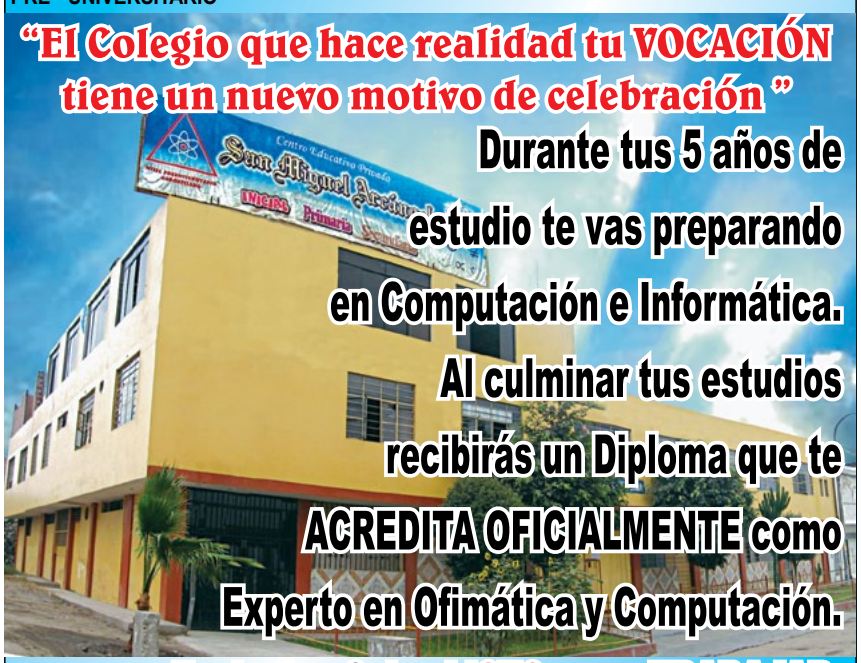

Durante tus 5 años de estudio te vas preparando en Computación e Informática.
Al culminar tus estudios recibirás un Diploma que te ACREDITA OFICIALMENTE como Experto en Ofimática y Computación.

Es decir... Sales LISTO para TRABAJAR.

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

Nivel Pre - Universitario - Laboratorios de Computación y Ciencias Biológicas - Convenios con la UPC y CIBERTEC

Prolong. Sáenz Peña Cdra. 6
Puente Piedra
Telf.: 548 – 0229

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CRITICA DURAMENTE RAMPAS DE ACCESO PARA MINUSVÁLIDOS HECHAS POR LAS DOS ULTIMAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN PUENTE PIEDRA.

(Foto Izquierda): Ingenieros CIP Erick Márquez y Nancy Barrenechea, lapidantes conclusiones en torno a rampas para minusválidos que, como en el caso (Foto derecha) de la intersección Buenos Aires y Alfonso Ugarte son verdaderas trampas mortales inclusive para todo transeúnte.

Los encargados de las obras de pistas y veredas de las dos ultimas administraciones Municipales en Puente Piedra no tuvieron el más mínimo cuidado en la ejecución de rampas MORTALES para los pobres minusválidos y personas ciegas o de la tercera Edad. A esta lapidante conclusión llegaron los especialistas designados por el Colegio de Ingenieros del Perú, quienes vinieron a medir la altura, y calidad de las rampas de acceso en diferentes Avenidas de Puente Piedra.

Rampas altísimas e imposibles de subir o bajar por una persona en silla de ruedas, hechas de cemento y casi lisas son una invitación para el accidente de ancianos y minusválidos, mal ubicadas, mal construidas y sin las especificaciones técnicas del reglamento nacional de construcciones, son un invitación permanente a un accidente o una desgracia mayor afirmaron al unísono los Ingenieros Erick Márquez y Nancy Barrenechea, Presidente y Vice – Presidenta respectivamente de la Comisión de Accesibilidad del Consejo departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.

Esta Área especializada en este tema específico, el de accesos para los minusválidos, fue convocada a pedido de la ciudadanía, en este caso del conocido dirigente de los minusválidos de Puente Piedra y colaborador de esta casa editora Sr. José Chimoy Chávez.

Lo sorprendente es que pistas y veredas inauguradas hace apenas un día antes por el Alcalde presentaban estas falencias y fallas alarmantes . Y hablamos de veredas ubicadas a solo dos cuadras a la redonda del Palacio Municipal.

Más aún, los accesos que están al frente de la mismísima puerta de la municipalidad no cumplen con los stándares adecuados en su diseño y construcción manifestaron los especialistas.

Un error que debe ser corregido de inmediato por los especialistas y técnicos de la municipalidad pues tarde o temprano estas trampas mortales, pueden ser en efecto causantes de un daño irreparable a algún transeúnte, minusválido o no, ya que esas pendientes (Nos negamos ya a llamarlos "rampas") son tan pronunciadas y lisas que hasta las personas que podemos hacer uso libremente de nuestras dos piernas y nuestros sentidos… nos resbalamos a cada momento al pasar por alguna de estas –repetimos- TRAMPAS (Ya no "Rampas") mortales.

Finalmente, personal encargado de la obra de la Municipalidad de Puente Piedra enterados de este asunto manifestaron que, de existir fallas en las medidas o modificaciones a la obra esta se pueden realizar ya que aún no concluyen oficialmente estas y que las inauguraciones son solo de algunos tramos y calles, que en caso tengan que ser modificadas se harán en su momento y según las recomendaciones técnicas necesarias a que hubiera lugar .

CHARLAS MOTIVACIONALES PARA JÓVENES

El boom de inversiones que vive Puente Piedra ha traído nuevas oportunidades de empleo, que requiere mano de obra calificada, pero también una actitud de Liderazgo y desarrollo personal de sus trabajadores. Ante esta oportunidad, por iniciativa del Alcalde Ing° Esteban Monzón, se brinda a través de talleres de entrenamiento el lograr más empleo y destacando el trabajo propio en la juventud puentepedrina . Por ello se capacitó a casi 380 jóvenes del distrito, en las instalaciones del Complejo deportivo Municipal realizando un taller en la que el ponente Flavio Fuentes Narvaez, escritor del libro "Las 7 claves para el éxito" los motivó a encontrar un buen trabajo según la personalidad de cada uno; así como también uso uso de la palabra el Experto en Comercio Exterior Manuel Carlos Julián, actual sub gerente del Área de Desarrollo Empresarial y organizador del evento. Felicitaciones.

Falleció madre de Alcalde de Ancón

Con hondo pesar fue recibida la noticia del sensible fallecimiento de la Sra. AQUILINA BERNUI DURAND VDA DE BARRERA, Natural de Chacas.- Ancash y Madre del Alcalde Distrital de Ancón JOHN BARRERA BERNUI.

Gran cantidad de personas y arreglos florales vistieron el luto en su hogar cuando se velaron sus restos en su domicilio de la Urb. EL ROSARIO que luego fueron llevados hacia el Cementerio General del Distrito de Ancón donde descansan en paz. Nuestras más sentidas condolencias a sus hermanos e hijos, nietos y familiares.

VECINOS DE LA CALLE SUCRE ASADOS CON SEDAPAL POR LLAMARLOS "CLANDESTINOS" ... Y ELLOS PAGARON SUS INSTALACIONES EN 1988, PAGAN SUS RECIBOS Y HASTA TIENEN NÚMERO DE SUMINISTRO !!

MUNICIPALIDAD NO PUEDE TERMINAR POR ELLO, LA OBRA, SIN EMBARGO ALCALDE HABRÍA ORDENADO SU CULMINACIÓN

De Ripley. SEDAPAL no solo los ha llamado "Clandestinos" notificándolos como tales sino que ademas un supuesto "funcionario" de apellido Gómez los estaría amenazando con cerrar o clausurar sus instalaciones de desagüe si no "arreglan" su "situación", afirmaron indignados vecinos de la Cuadra 5 de la Av. Sucre en Puente Piedra.

Lo increíble del asunto (Y con lo que al parecer no contaban los "Funcionarios" de SEDAPAL) es que estos vecinos de la Cdra. 5 de Sucre pagan puntualmente sus recibos y tienen numero de usuario inclusive por sus servicios de agua y alcantarillado.

Pero además muestran, con indignación, la carta de SEDAPAL y el Recibo por mas de **19 MIL Intis** de la época que ellos pagaron a esta entidad por la colocación de 6 conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en **Junio de ... 1988!!**.

Por su parte la municipalidad no puede terminar la obra porque al conocer de este impase , si bien no es su competencia, la lógica es que una ves culminada la obra, si luego SEDAPAL la rompe, conocido es que las pistas nunca quedan igual.

Sin embargo en estos meses de verano los vecinos han tenido que soportar una pestilencia infame producto de un buzón roto al momento de romper y eliminar el asfaltado de la calle Sucre que ha quedado como un campo de batalla e inclusive un inmenso montículo de tierra y desmonte prácticamente cerraba la entrada a dicha calle.

Al cierre de esta edición el Alcalde ing. Esteban Monzón habría dado la orden de proceder a la culminación de esta obra y ya se procedió a retirar el desmonte. Mientras tanto los vecinos exigen a SEDAPAL una explicación y aclaración mediante un memorial que hasta la fecha no ha sido respondido y al que "inexplicablemente" se le han "perdido" algunos documentos. Increíble.

Calle Sucre 5ta. Cdra. luce destrozada. Al lado: Recibo con número de Suministro de uno de los vecinos afectados que paga inclusive Servicio de Alcantarillado. Aún así los llaman "Clandestinos". De Ripley !

JD maquinarias

DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

* Todo tipo de estructuras metálicas (Naves, Puentes, Techos).
* Proyecto de Ingenieria de Desmontaje y Montaje de estructuras Metálicas (Naves, Plataformas).
* Reparación , Maestranza y mantenimientoen general. (Torno, Fresa, etc.).

Mz. "A" Lte.1 Asoc.Comerciantes Agro Industrial del Norte
Km. 27 Pan. Norte - Paradero "Yawar Toro" - Puente Piedra
Telf.: 548-3174 * Cel.: 9-9998-9522 * Nextel: 405*5715

TANO Y UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

JUNTOS POR LA EDUCACION

Izquierda a derecha: Luis Iberico, el Fundador Dr. César Acuña y Tano Rodriguez.

La UCV a través de la oficina de extensión y protección universitaria desde hace 5 años por decisión de su fundador el Ing. Cesar Acuña Peralta, viene desarrollando actividades profesionales, técnicas, brindando conocimiento y formación a los sectores sociales menos favorecidos y de mayores carencias como:

- Campañas de salud con medicina.
- Capacitación de primeros auxilios.
- Economía y Producción.
- Educación, cultura e identidad.
-Seguridad ciudadana.
- Gestión Local.
-Talleres Artísticos.
- Talleres deportivos.
- Salud y Medio ambiente.
- Etc.

"Tano" Rodriguez y Estudiantes de la UCV en el 16to . Aniversario de Tiwinza. Taller Artistico con alumnos del último ciclo, dirigido por la profesora Reyna Perez Vargas.

Estos y otros programas tienen un objetivo de capacitar y sensibilizar a los vecinos formando en ellos una conciencia ciudadana sobre el autodesarrollo y la necesidad de una educación sólida como base para el crecimiento personal y con ello contribuir al desarrollo del distrito y del país.

Antonio Rodríguez "Tano", como Coordinador de estos programas en Puente Piedra, inició estos trabajos con la presentación de los jóvenes de los últimos ciclos de Ingeniería Industrial, abogados, periodistas, etc. Integrantes de taller artístico con motivo del 16vo Aniversario del AA.HH Tiwinza el día 30 del mes pasado.

¿QUIERES PARTICIPAR?

Comunícate con "Tano" al celular 996486334, RPM #5595517,
Email: Tano_rodriguez@yahoo.es // facebook:
Tanopuentepiedra@hotmail.com
Local: Calle José Galvez n°313 (Escuela La Rosa)
Reunión: Todos los Jueves a las 6:30pm

ENTRE LA ESPADA Y LA PARED

Escandaloso "choque" de leyes: Laudo Arbitral ordena aumento a trabajadores y Ley de Presupuesto 2013 dice que ello es ILEGAL !!. La Municipalidad apoya a sus trabajadores pero... ¿A quien debe hacerle caso?

1.- SE RESUELVE que LA MUNICIPALIDAD deberá otorgar un incremento equivalente a S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES) mensuales, sobre la remuneración básica, a los trabajadores obreros comprendidos dentro del presente convenio, cuyas relaciones laborales se encuentran dentro del régimen laboral de la actividad privada, a partir del 1 de enero del año 2013.

2.- El presente laudo soluciona de manera definitiva el pliego de peticiones presentado en el mes de enero de 2012 por el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PUENTE PIEDRA – SUTRAMUN PUENTE PIEDRA a la MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, con vigencia de un año desde el 01 de enero del 2013.

TERCERO. - Registrese y comuníquese a las partes.

SAÚL GARCÍA SANTIBÁÑEZ
Arbitro Unipersonal

1

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Despacho Viceministerial de Hacienda

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 07 de marzo de 2013

OFICIO CIRCULAR N° 009 -2013-EF/50.07

SEÑOR (A)
ALCALDE (SA)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
AV. 9 DE JUNIO 100-PUENTE PIEDRA
PROVINCIA DE LIMA
DEPARTAMENTO DE LIMA.-

Asunto : Incremento de remuneraciones, bonificaciones o beneficios de cualquier índole

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro, a fin de manifestarle que en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 28411 – *"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"*, y teniendo en cuenta las medidas de austeridad en materia de ingresos de personal establecidas en la Ley N° 29951 – *"Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2013"* (en adelante la Ley de Presupuesto 2013), resulta necesario comunicar lo siguiente:

1. El artículo 6° de la Ley de Presupuesto 2013, en materia de Ingresos del Personal, establece la prohibición en las Entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, del reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la citada disposición y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas.

5. Finalmente, cabe manifestar que conforme el artículo 31° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 27785, *"Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República"*, corresponde a la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las Entidades, supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto público lo que comprende la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado.

En conclusión, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento deben sujetarse a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto 2013.

Válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RODOLFO CANCINO NAMIHAS
Director General

2

LEY N° 29951
LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA. (…)
Los procedimientos de negociación o arbitraje laboral solo podrán contener condiciones de trabajo (…)
Asimismo, dispóngase que son nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones o los laudos arbitrales que se adopten en violación de lo dispuesto por la presente disposición. Los árbitros que incumplan lo dispuesto en la presente disposición no podrán ser elegidos en procesos arbitrales de negociaciones colectivas en el Sector Público de conformidad con las disposiciones que, mediante Decreto Supremo, establecerá el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.
La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley, se aplica a las negociaciones y procesos arbitrales en trámite y, es de carácter permanente en el tiempo".

3

1.-) Sentencia del Laudo Arbitral que dice se le debe dar un aumento de S/. 300 Soles a los Trabajadores Municipales 2.-) Carta del Ministerio de Economía que le "recuerda" al Alcalde que cualquier aumento está PROHIBIDO y 3.-) Texto de la Ley que habla sobre las limitaciones que tienen los Laudos Arbitrales y más aún amenaza a los Árbitros si incumplen la Ley.

Las últimas sentencias dadas por el Poder Judicial en torno al caso La Parada y el levantamiento de la suspensión congresal al Dr. Javier Díez Canseco vienen siendo cuestionadas por diferentes sectores de la ciudadanía, y en diferentes casos por cierto, sobre su cumplimiento y validez ya que ambas sentencias, polémicas por cierto, se enfrentan a disposiciones normativas que también se enfrentan en el ámbito constitucional.

Y es que nuestro país tiene esas características tan sui generis por decir lo menos en torno a sus leyes, a sus legisladores y los encargados de administralas, que se contradicen y generan controversias, y que, en el caso de Puente Piedra por ejemplo, generan intranquilidad y caos social debido al enfrentamiento que producen cuando las partes creen tener la razón según su propia conveniencia e interés.

El caso de Puente Piedra será emblemático en la medida que el Poder Judicial falle en torno a quien tiene la razón entre el justo reclamo de los humildes trabajadores de Limpieza Pública, que, en virtud de un Laudo Arbitral, le ordena a la Municipalidad aumentarle el sueldo a S/. 300.00 nuevos soles y ha puesto en jaque a la Corporación ya que por otro lado está lo que dispone la Ley de Presupuesto 2013 contraria a dicha medida.

En medio de esta controversia se juega su puesto el mismísimo Alcalde Ing. Esteban Monzón Fernández, ya que está entre la espada y la pared. Entre cumplir el laudo y ser acusado de violar la ley si así lo hace. Así de simple. Ya que seguramente no faltará algún "interesado" que pondrá una demanda en ese sentido si es que opta por una u otra razón para buscar una posible vacancia. Y ese es el kit del asunto.

El Alcalde ha demostrado recientemente estar al lado de sus trabajadores al haber incorporado a más de 200 de ellos al régimen laboral del decreto Supremo N° 728, que por primera vez les permitirá tener vacaciones, gozar de 17 remuneraciones y media al año en ves de los 12 sueldos y otros beneficios propios del régimen como gratificaciones que no lo tenían quienes estaban en la modalidad de "Terceros" o del

decreto legislativo N° 1057 más conocido como Régimen CAS.

Pero el tener que ser obligado por un fallo arbitral a forzar un presupuesto inexistente, para cumplir con dicho laudo arbitral que se contrapone a una Ley Congresal nada mas y nada menos, como lo es la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto 2013 no le ha dejado otro camino que demandar al árbitro y cuestionar el Laudo Arbitral que también tiene ciertas observaciones que son importantes de considerar.

Para reforzar esta contradicción y no dejar ninguna duda del imperio de la Ley y su absurda contradicción, el Alcalde recibió una carta del Ministerio de Economía y Finanzas quien lo frenó en seco debido a que dispone claramente la prohibición (si PROHIBICIÓN) de cualquier tipo de aumento salarial ya que así lo estipula la dichosa Ley de Presupuesto 2013 a la que hacemos referencia y que como novedad trae, asimismo, la anotación clarísima de que los laudos arbitrales solo podrán contener fallos referidos a condiciones de trabajo mas no a aumentos salariales y el Arbitro que así contradiga la ley será sancionado con no ser elegido para procesos de este tipo. Así como lo lee.

LA HISTORIA

CON...TACTO fiel como siempre a su estilo, pudo acceder al grueso Laudo Arbitral y sus dos "rectificaciones" emitido por el Arbitro Unipersonal Dr. Saúl García Santibañez, así como a diferentes documentos y testimonios de los protagonistas en este asunto que llevó inclusive a una huelga motivada por la intransigencia comprensible de los Trabajadores del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales quienes insistían en recibir sus sueldos con los "aumentos" que dicho laudo señalaba, "ese mismo día".

El 7 de Enero de este año, ambas partes Municipalidad y Sindicato suscribieron un compromiso en donde ambas partes acordaban someter a un árbitro el tema del reajuste de remuneraciones, para resolver en definitiva la negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2013 con conocimiento del Ministerio de Trabajo, específicamente la Dirección de Prevención y Solución de conflictos de la Dirección Regional de Trabajo de Lima.

Cabe anotar que los costos de la contratación de un Arbitro tuvieron que pagarla las partes mitad y mitad. Y esto les costó 5 mil nuevos soles tanto a la municipalidad como a los trabajadores. Estos últimos, afirman, tuvieron que hacer su "chanchita" recortando sus ya magros sueldos.

La primera contradicción a la ley de Presupuesto 2013 es la aceptación de someter a arbitraje no "Condiciones de Trabajo" como establece dicha ley sino directamente el "Reajuste de remuneraciones". Esto fue aceptado por el Arbitro aún a sabiendas que ello estaba expresamente prohibido por la ley de Presupuesto no solamente del 2013 sino la del 2012 también.

Leyendo el Laudo Arbitral en cuestión, podemos afirmar que el arbitro conocía perfectamente los alcances de las Leyes de Presupuesto mencionadas ya que el mismo transcribe los párrafos de dichas leyes que le prohiben claramente tratar cualquier aumento de sueldo so pena de quitarle su función arbitral.

Esto, evidentemente no podía ser aceptado por el árbitro, ya que cuestiona su función arbitral. Es así que procede a argumentar con solidez de motivos, sus argumentos basados en lo establecido en la Constitución, pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia, en fallos del Tribunal Constitucional y en Tratados Internacionales con la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) al que el Perú está suscrito, que lo facultan, según éste fallo arbitral, a utilizar el llamado Control Difuso que le permite a Jueces y Árbitros declarar la inaplicabilidad de una Ley cuando considere que ella contraviene los principios y derechos garantizados en la Constitución.

Es allí en donde el Arbitro decide enfrentarse y colisionar contra las Leyes referidas y fallar a favor de los Trabajadores otorgándoles el aumento referido que dicho sea de paso no tiene parangón en la Administración Pública pues los "aumentos" en general en la Administración Pública, nunca sobrepasan, los 50 o 100 soles como máximo .

¿MUNICIPALIDAD INDEFENSA?

A esto tenemos que señalar la pésima o inexistente defensa de los abogados de la Municipalidad de Puente Piedra quienes brillaron por su ausencia según lo indica el mismísimo Laudo Arbitral que en su página 22 indica que la Municipalidad ***"NO ha presentado propuesta alguna NI ALEGACIONES al respecto"(SIC).***

Por eso hace unos días el Asesor Legal de esta Corporación habría sido despedido junto al equipo de irresponsables que llevaron a la Municipalidad a este desastre.

Y es que el Sindicato Unificado dirigido por Ana Lima y John Parra presentaron un informe sobre la situación económica de la Municipalidad y el Arbitro entendió equivocadamente, a nuestro modesto entender, que, según el cuadro de resumen de ingresos – gastos 2012 existía un "superávit" en al Municipalidad ascendiente a S/. 34 MILLONES 388 MIL 942.49 Nuevos Soles que resulta de la diferencia de la ejecución de gastos. Es decir, se hizo una simple suma y resta entre ingresos y salidas ascendente a 92 Millones 604 mil 916.00 y la ejecución de gastos ascendente a 58 millones 215 mil 973.51, olvidando e ignorando que ese dinero ya estaba presupuestado para obras en ejecución aprobadas y listas para realizar en todo Puente Piedra.

Pero claro, al no tener la Municipalidad un equipo que la defienda en semejante despropósito contable, el árbitro solo recibió la información de una de las partes y es por ello que , a su criterio, decidió darle la razón a los Trabajadores Municipales.

LA HUELGA DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores reclaman ese aumento y lo defienden con uñas y dientes tal como se vio graficado en las reuniones previas que fueron convocadas por el vocero autorizado y actual regidor Víctor Matos Cabellos quien tuvo la ardua, aunque fracasada misión, de tratar de convencer a los trabajadores de que la huelga no debería realizarse por las razones expuestas y porque simplemente NO HAY DINERO y esto le generaría un "hueco" económico a la municipalidad además de consecuencias graves para la estabilidad política que afectarían el desarrollo de las obras en el distrito.

Pero en dos oportunidades a las que asistimos vimos como los líderes del sindicato -y uno que otro "gritón"- cerraban filas y no escuchaban razones y solo defendían la posición que ofrece el laudo arbitral, cuyo arbitro, si bien argumenta sólidamente **su posición,** a la larga entendemos, que estos son los argumentos que el árbitro sostiene para DEFENDER su fallo lo cual puede ser legal pero en ningún lado de la sentencia dice, por ejemplo, que se autoriza al Alcalde a **DESOBEDECER la LEY** de Presupuesto y hacer caso solo al Laudo Arbitral.

Más aún con el amenazante Oficio Circular N° 009-2013-EF/50.07 en que el mismísimo Director General de la Dirección General de Presupuesto Público Sr. Rodolfo Acuña Namihas del Ministerio de Economía y Finanzas le advierte subrepticiamente al Alcalde que puede incurrir en **ilegalidad** si accede a incrementar las remuneraciones, bonificaciones o beneficios de cualquier índole a sus trabajadores, ya es de por si un freno para poder cumplir con este Laudo Arbitral.

Al cierre de esta edición la Procuraduría Municipal ha iniciado las acciones legales a fin de que sea el Poder judicial el que se encargue de resolver este espinoso asunto ya que el otro camino debiera de ser el Tribunal Constitucional para cuestionar un Laudo Arbitral según reciente aclaración hecha por este organismo. (Ver nota aparte).

Es así que el 01 de abril por fin llegó la paz momentánea entre ambas partes, al emitirse la Carta N° 037-2013/GAFP-MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento que comunica la PROHIBICIÓN en el Oficio Circular del MEF, así como las limitaciones de la Ley de Presupuesto 2013 que ha generado toda esta controversia, indicando que es necesario que el órgano competente (es decir el Poder Judicial) defina el proceder de la administración.

Indica que lo dispuesto por el Laudo Arbitral , al no haber sido previsto en el presupuesto Institucional de Apertura PIA 2013, NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. También precisa que la voluntad de la gestión actual es de dar cumplimiento a los señalado por el Laudo Arbitral y debido a que actualmente no se

(Sigue en : www.revistacontacto.wordpress.com)

TC REAFIRMÓ QUE EL RECURSO DE ANULACIÓN ES LA VÍA IDÓNEA PARA CUESTIONAR UN LAUDO ARBITRAL

El Tribunal Constitucional declaró improcedente la demanda contenida en el Expediente Nº 02833-2012-PA/TC, interpuesta por Inversiones y Proyectos Álamo SAC, contra el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, por la cual solicitaba se deje sin efecto e inaplicable un laudo arbitral que ordenó otorgar escritura pública de un contrato de compraventa a futuro, que a su entender, era violatorio de sus derechos a la tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso.

Lo hizo en aplicación del precedente vinculante (Exp. Nº 00142-2011-PA/TC), mediante el cual el Tribunal Constitucional estableció que la vía idónea para cuestionar un laudo arbitral, es la ordinaria, mediante el "recurso de anulación" regulado por la Ley General de Arbitraje.

Como se recuerda los supuestos de procedencia del amparo arbitral son los siguientes: cuando se invoca la vulneración directa o frontal de los precedentes vinculantes establecidos por el Tribunal Constitucional, cuando se ha ejercido control difuso sobre una norma declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional o el Poder Judicial, según corresponda.

Del mismo modo, procede el amparo arbitral cuando haya sido interpuesto por un tercero que no forma parte del convenio arbitral y se sustente en la afectación directa de sus derechos constitucionales a consecuencia del laudo pronunciado en dicho arbitraje, salvo que este tercero esté comprendido en el supuesto del artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 1071. **(Lea el análisis en: www.revistacontacto.wordpress.com)**

Dios ilumina la Justicia , el Derecho y la Paz
Estudio Jurídico
"Robatti & Asociados"
Asesores y Consultores

DERECHO CIVIL:
* Tenencia
* Adopción
* Alimentos
* Filiación
* Divorcios
* Régimen de Visitas
* Prescripción Adquisitiva

Escritos
Corretaje
Conciliación
Monografías
Tesis

DERECHO PENAL
DERECHO TRIBUTARIO
DERECHO ADMINISTRATIVO
DERECHO DE FAMILIA
DERECHO LABORAL
DERECHO REGISTRAL
DERECHO NOTARIAL
DERECHO AGRARIO

Oficina: Av. Buenos Aires 246 - 1er. Piso Of. 104 Puente Piedra
Fijo: (01) 661-1246 / (01) 724-3020
Cel.Mov.: 94514-5283 / 97646-4164
Cel. Claro: 99193-2968 / 98724-9071
victorrobatti_cas2942@hotmail.com vivi_balsoto@hotmail.com

PUENTE PIEDRA YA CUENTA CON EL MEJOR ALIADO PARA SU CONSTRUCCIÓN

Gilberto Llauce Chafloque

Los constructores en Puente Piedra, Ventanilla y Ancón ya pueden sentirse seguros con la calidad, prestigio y exactitud en el peso y servicios que representaciones Dora Beatriz SRL trae a ésta parte de Lima Norte brindando una amplia gama de sus productos con garantía de marca.

Así nos refiere Gilberto Llauce Chafloque , encargado de la tienda ubicada en la Av. Leoncio Prado 1194 en el Zapallal.

Alli puede Ud. encontrar la amplia gama de productos de Aceros Arequipa y la solidez y peso exacto de Cemento Quisquella.

Contamos además con Barras de Construcción, Alambrón, Clavos, perfuiles, Angulos, Platinas, Tees, barras, Tubos PVC, Tubos negros, electrosoldados y galvanizados, Planchas LAC, LAF; Soldaduras, calaminas Zincadas, Cerraduras y Ladrillos y Agregados en stock permanente y puestos en obra. Con una atención personalizada y trato directo tenemos la respuesta que su obra necesita.

REPRESENTACIONES
DORA BEATRIZ SRL

Perfiles - Planchas - Fierro

Bobinas - Tubos

Tubos negros y galvanizados

Cemento Quisqueya puesto en obra con el Peso Exacto: 42.5 Kg.

Materiales de Construcción al por mayor y menor

ventas@repdorabeatriz.com

Av. Leoncio Prado 1194
Zapallal - PUENTE PIEDRA

TELF. : 01-5203007
CEL. : 979977864
RPM. : #0242967
NEXTEL. : 839*9382
839*3177

Publireportaje

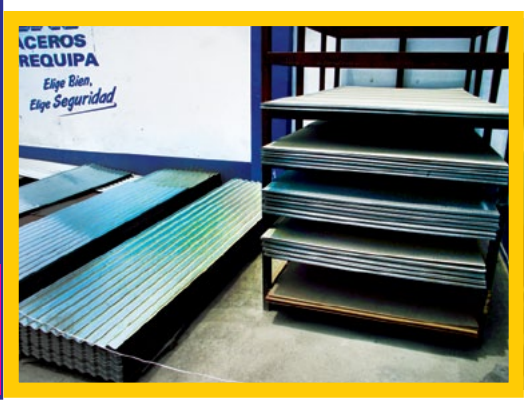

El alcohol podría ser el culpable de más muertes por cáncer

Las bebidas alcohólicas pueden ser apetecibles y una tentación para algunos hombres y algunas mujeres. Sin embargo, cada vez hay más estudios con respecto a los riesgos que su consumo puede provocarle a la salud. Aquí te contamos el vínculo que encontró una investigación reciente entre el alcohol y las muertes por cáncer.

Si deseas adoptar un estilo de vida saludable que te ayude a prevenir el cáncer una de las recomendaciones que debes considerar es evitar el consumo del alcohol, ya que se ha asociado a un mayor riesgo de desarrollar cáncer del páncreas, cáncer de la garganta, cáncer del hígado, cáncer del colon y cáncer de mama o del seno, entre otros.

Ahora, un nuevo estudio se añade a las evidencias que demuestran que el alcohol es más perjudicial para las personas que tienen cáncer. Específicamente, unos investigadores del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos han encontrado que el consumo de bebidas alcohólicas, aún en pequeñas cantidades, aumentaría las posibilidades de morir a causa de esa enfermedad.

En detalle, estimaron que el alcohol es el responsable de una de cada treinta muertes por cáncer, tan sólo en los Estados Unidos. Incluso una pequeña cantidad de alcohol podría contribuir a dicha cifra: según este análisis, el 30 por ciento de todas las muertes por cáncer relacionadas con el alcohol se vincularon con un consumo de 1 ½ o menos bebidas al día.

En el caso de las mujeres, la conexión sería mayor con el cáncer de mama, ya que el 15 por ciento de las muertes provocadas por este tipo de cáncer se relacionaron con el consumo de bebidas alcohólicas.

Por su parte, en los hombres, el cáncer de boca, el cáncer de garganta y el cáncer del esófago fueron las causas más comunes de las muertes por cáncer relacionadas con el consumo de alcohol, que ha sido considerado como el responsable de alrededor de 6 mil muertes cada año, también en ese país. Para llegar a estos resultados, que fueron publicados en la edición en línea del 14 de febrero de la revista American Journal of Public Health, los científicos analizaron datos recolectados a través de distintas fuentes, como el Sistema de Datos Epidemiológicos del Alcohol de 2009, el Sistema de Vigilancia de los Factores de Riesgo Conductuales de 2009 y las Encuestas Nacionales sobre el Alcohol de 2009 y 2010.

Si bien hay otros estudios que demuestran que beber con moderación puede ser bueno para la salud, en especial del corazón, los investigadores advierten que si se considera en un contexto más amplio, el alcohol causa diez veces más muertes de las que previene.

Todavía no se conoce con exactitud cómo el alcohol podría aumentar el riesgo del cáncer. Entre otras posibilidades, se considera que éste actuaría como un irritante químico sobre las células sensibles o como un "solvente" que ayuda a las sustancias que pueden provocar cáncer -como las que se encuentran en el humo del tabaco- a entrar en las células con mayor facilidad.

Y en tu caso, ¿cuál es tu bebida favorita y cuánto alcohol consumes? Ahora que conoces estos datos, tal vez debas reconsiderar este hábito. Recuerda que si llevas un estilo de vida saludable, disminuyes tu riesgo de desarrollar cáncer.

INKAFARMA RETROCEDE EN SU DESPROPÓSITO DE SUBIR DE PRECIO EL AMARYL PARA DIABÉTICOS GRACIAS A CAMPAÑA DE CON...TACTO

Luego de la denuncia hecha por nuestra Revista y nuestro Director de que INKAFARMA subió intempestivamente la Caja de 16 comprimidos de AMARYL 2/1000 de S/. 40.32 (Precio al 21 de Febrero del 2013) a la exorbitante suma de S/. 76.00 !! a pesar de que ESTE PRODUCTO ESTA EXONERADO DEL I.G.V. la conocida cadena extranjera de boticas retrocedió en su sorprendente alza injustificada del precio.

Nosotros originamos un reclamo con Código de atención: LW-00000766-2013 en el LIBRO DE RECLAMACIONES VIRTUAL de esta cadena de farmacias el 15 de Marzo de este año pidiendo una explicación formal ante tan salvaje subida de precios.

Hemos tenido que esperar hasta el 8 de Abril (Más de 20 días!) para que la Srta. Jannet Contreras Castillov del Dpto.CRM y Serv. al Cliente nos "explique" junto con las "disculpas" del caso que quizá se había debido a un "error" en el en el dictado de precios. Cuando le dijimos que como periodistas tenemos grabadas todas las consultas hechas por nuestra revista inclusive al servicio Delivery, simplemente nos comunicaron, esta vez por escrito que el precio "había bajado" a S/. 37.90.

En efecto comprobamos que este producto había sido reducido a este precio pero también averiguamos en las otras cadenas de farmacias más conocidas y le brindamos el rol de precios para que Ud. tome su mejor decisión al momento de comprar este importante producto compuesto (Por lo que no se encuentra como medicamento genérico) para diabéticos que, como repetimos, vienen importados sin pagar I.G.V.

En Inkafarma, MIfarma y BTL el precio es de S/. 37.90; en Botica & Salud: S/. 39.70 y finalmente en Boticas Arcángel la caja de 16 comprimidos esta a S/. 40.32, al 12/04/2013.

No se quede nunca sin denunciar , amigo(a) lector,(a) cuando sus derechos como consumidor se vean vulnerados.

Ya lo sabe.

ESA MARAVILLA LLAMADA PEREJIL

Pasan los años y nuestros riñones siempre Están filtrando la sangre Quitando la Sal, El Veneno, Cualquier cosa dañina y que entre en nuestro sistema.

Con el tiempo la sal se acumula y esto necesita un tratamiento de limpieza, y... ¿cómo vamos a Deshacernos de esto ?

Es muy sencillo, primero tome un puñado de perejil y lávelo muy bien, después córtelo en pedazos pequeños y póngalo en una olla y agregue agua limpia (1 litro) y hiérvalo por diez minutos, déjelo enfriar, cuélelo en una botella limpia y póngalo en El refrigerador.

Tome un vaso diariamente y Verá que toda la sal y el veneno Acumulado empieza a salir de su riñón al orinar.

El Perejil es conocido como el mejor tratamiento para limpiar los riñones y es natural!.

Nada se pierde con probar. Y si es por salud, bienvenido.

Mundo MotoTaxi

Marzo / Abril 2013

Con...Tacto

Recibieron clases muy divertidas y didácticas

MUNICIPALIDAD CULMINA CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL 2013

Llega a su fin el Curso de educación y Seguridad Vial 2013 organizado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Area de transporte Menor de la municipalidadc de Puente Piedra. Clases realmente magistrales rodeadas de muy buen humor y muy amenas, tal y como este informativo pudo comprobar... que hasta adquirimos el libro "Compendio de Normas Legales sobre Circulación Terrestre" cuyo autor , el SOB PNP (r) Eliseo Pillaca Garibay que dicto las clases es el autor. Felicitaciones.

Mototaxistas dan ejemplo de solidaridad

Por: Ricardo Verástegui López Periodista

En un país como el nuestro, desarticulado y plagado de desigualdades, es necesario que destaquemos aquellas acciones que contribuyen al levantamiento de un institucionalidad democrática, como es el caso de los cerca de 300 mototaxistas de Contamana, provincia de Ucayali, en la región Loreto.

En la noche del 8 de este mes ellos se constituyeron en el aeropuerto local para iluminar la pista de vuelos y posibilitar que tres persona en peligro de muerte pudieran ser evacuadas de urgencia en una avioneta hasta un hospital de Pucallpa.

Gracias a este gesto de solidaridad, convocado por el periodista Rodolfo Lobo, a través de radio Feroz, la avioneta Cessna de la empresa North American pudo alzar el vuelo de emergencia que requería la gravedad de la situación.

La acción que realizaron los mototaxistas y el mencionado periodista es una muestra palmaria de lo que se debe vivir en una sociedad democrática, que es la solidaridad con el otro, la unión entre peruanos.

Concejo Metropolitano aprueba ordenanza para regular tránsito de mototaxis en Lima

El Concejo Metropolitano de Lima aprobó la ordenanza marco del servicio de transporte en vehículos menores (mototaxis), que busca mejorar las condiciones en que se ofrece este servicio a vecinos y vecinas de toda la capital.

Esta norma ha sido elaborada durante más de 8 meses, en mesas de trabajo donde participaron representantes de los distintos gremios de este sector. Se trata de una ordenanza que establece reglas marco bajo las cuales deberán regirse los reglamentos sobre vehículos menores de los distritos en Lima Metropolitana.

Entre las citadas reglas marco, se encuentra la aprobación de un plan regulador del servicio, mediante el cual se planificará las zonas de trabajo, los paraderos, o la cantidad máxima de mototaxis en los distritos.

Además, se contempla la aprobación de acuerdos de gestión común en zonas donde la continuidad urbana exija que la prestación de este servicio sea coordinada con las municipalidades distritales.

A través de esta norma, también se ha aprobado el plan regulador del servicio en vehículos menores del Cercado de Lima, y ha establecido los requisitos de acceso y permanencia que deberán cumplir las personas jurídicas que brinden dicho servicio en ese territorio.

El nuevo reglamento brindará los siguientes beneficios: formalización de los mototaxis, simplificación de trámites para el permiso de operación, definición de zonas de trabajo, paraderos formales, multas altas a los mototaxis informales, e infracciones no mayores a 5% de una Unidad Impositiva Tributaria para mototaxis formales (en conformidad con los reglamentos del Ministerio de Transporte).

Durante la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, los regidores aprobaron la norma de Estudios de Impacto Vial, a través de la cual se establece que la aprobación y supervisión de estos estudios, para obras ubicadas en Lima Metropolitana, estará a cargo de la Gerencia de Transporte Urbano (GTU).

De ese modo, se busca uniformizar procedimientos, incluir exigencias y modificar los procesos de evaluación. Asimismo, se reforzarán los mecanismos de fiscalización con medidas vinculadas al incumplimiento de normas de mitigación o adecuación del tránsito. También se implementará procedimientos para la imposición y levantamiento de medidas provisionales.

Finalmente, se modificará la Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas a fin de implementar normas que permitan una fiscalización más eficaz y eficiente.Conoce y lee la norma en : www.revistacontacto.wordpress.com

INVERSIONES DAMCOHUA S.A.C.
CONSULTORÍA, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS - CURSOS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE TRANSPORTE URBANO
AUTORIZACIÓN :
N° 427-2010-MPC/CGTU

TU BREVETE PROFESIONAL

BIIB
BIIC

TU CARNET DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - Callao

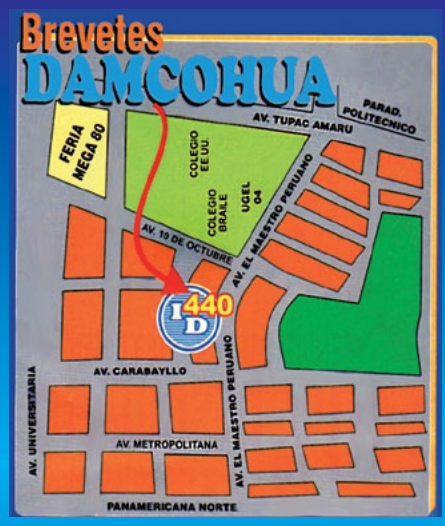

La Escuela de los verdaderos
MOTOTAXISTAS PROFESIONALES

AV. EL MAESTRO PERUANO 440
Urb. Villa Hiper - COMAS
Cel.: 992788902 Nextel : 426*8443
Fijo: 6938125 / 5358487
damcohuasac@hotmail.com

* SUCURSAL CALLAO
- CRUCE AV. ELMER FAUCETT OVALO 2 DE MAYO COSTADO HOSP. SAN JOSÉ
- AV. LAS BRISAS MZ. "A" LT. 12 URB. 200 MILLAS COSTADO SUPERPAC
* INFORMES: Nextel: 127*6361 Fijo : 792-2079 Cel.: 99913-5452

ASESORAMIENTO PERMANENTE
JOSÉ DAMACÉN DÍAZ

Conocido restaurant Campestre se diversifica y presenta una nueva alternativa para pasarla en familia ... o simplemente "desconectarse" de la ciudad....

PARA PASARLA BIEN

Cuando la familia Chumpitaz decidió invertir en sus propiedades rodeadas de arboles frutales, chacras y la belleza del último bastión del campo tan cerca de la ciudad, fue precisamente para dedicarle toda su experiencia empresarial, familiar y de buen gusto que los ha llevado a ser catalogados por quienes conocen este lugar, como el pretexto ideal para "desconectarse" del mundanal ruido, el stress y reconciliarse con la naturaleza y la sana diversión familiar.

Y es que "LA CHACRA" desde su fundación, en Puente Piedra, marcó una diferencia inobjetable en cuanto a Restaurants campestres se refiere. Empezando por su ubicación, frente al paradero Famesa, con un ingreso felizmente asfaltado, nos lleva directamente y en pocos minutos a olvidar que aún estamos en la Ciudad de Lima para ingresar a un lugar de ensueño en donde se puede disfrutar de amplias áreas verdes, cancha de fulbito, vóley, y un Restaurant que se ha hecho famoso ya por la exquisitez de su amplia variedad de platos típicos.

Los niños no pueden estar más felices ya que se cuenta con juegos, piscina y seguridad permanente. Jóvenes y adultos pueden disfrutar además de una magnífica piscina semi olímpica.

Más aún "LA CHACRA" se ha convertido en el lugar ideal para eventos especiales, precisamente por sus amplios salones y también por sus amplias áreas verdes que permiten una adecuada distribución de mesas y sillas para el mejor catering para ese matrimonio, quinceañero, aniversario, fiesta de promoción o cualesquiera de esos eventos especiales que se hacen inolvidables para personas y empresas.

Y finalmente el recientemente inaugurado Hostal, con Jacuzzi, servicio de primera y buen gusto en la distribución y detalles que realmente lo harán descansar o pasar gratos momentos en familia o con esa persona especial. Da igual si el objetivo suyo, realmente y simplemente es... pasarla bien.

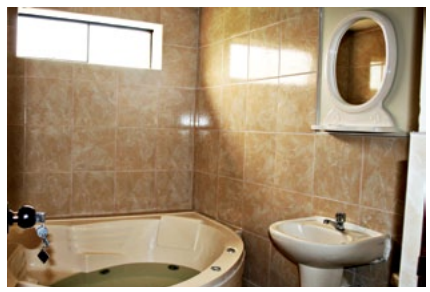

Lomo Saltado

Chanfainita

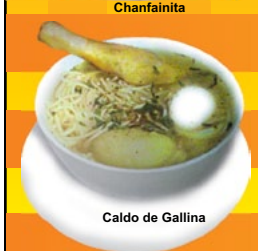
Caldo de Gallina

Tamal

CHICHARRONES Mauro

Los Mejores Chicharrones de Lima Norte

Chicharrones, Tamales, Rellenos, Pavo, Lechón, Jamón Casero, Camote Frito, Caldo de Gallina, Escabeche de Patita, Cau Cau, Chanfainita, Arroz Chaufa.. y más! BebidasCalientes y Frias.
(De Lunes a Domingo (Menos Miércoles) de 7 am. a 2 p.m.)

Calle A.B. Leguía 162 (Paralela a la Av. Ricardo Palma Espalda de la Fiscalía) - Puente Piedra
Atención: De Lunes a Domingo / Reservaciones: 993846508 - 7225848

Se Requiere PERSONAL FEMENINO para
Atención al Público en Restaurant de Puente Piedra
Previa cita : 993846508 - 7225848

MENTIRAS de televisión

Romances fáciles, juegos sensuales y peleas sin sentido. esta es la receta de los programas juveniles de televisión, que niños y jóvenes ven con ávido interés desde las primeras horas de la tarde hasta entrada la noche.

"Las situaciones que se observan en esta suerte de concursos, donde se pierde de vista por qué se compite, afectan mucho a los menores ya que ellos creen que así es como funciona la vid", afirma el psiquiatra Freddy Vásquez, jefe del programa de Prevención de Suicidios del hospital Honorio Delgado - Hideyo Noguchi.

Estos programas -señala- dan un modelo negativo de vida. Además de artificiales, son turbulentos porque se observan situaciones que no ocurren en la realidad, como los romances rápidos.

Agrega que el horario es inadecuado. Asimismo, advierte que los juegos están cargados de erotismo y eso promueve e incentiva que los chicos quieran hacer lo mismo con sus amigos o sus compañeros de clase .

"La exposición de cuerpos semidesnudos, jugando y dándose besos o tocándose, alborota sus hormonas y facilita que lo hagan entre compañeros. A esto se le llama "sexualización de un programa".

*** Competidores se enamoran, pelean y reconcilian en tiempo récord. la historia con libretos se extiende, mientras siga la atención de los jovencitos**

Cuando los escolares van a fiestas, ellos quieren hacer lo mismo que ven en esos programa", alerta.

Por último Vásquez aconseja a los padres conversar con sus hijos y explicarles que la vida no es así de fácil, que esas situaciones no son reales sino fantasiosas. "No hay que prohibir, sino explicar, sobre todo si son muy menores, porque serán muy precoces en buscar el amor", precisa . (Por: Wilbert Mori para El Trome)

CASTING

SI NO TIENES OFICIO, NI BENEFICIO
SI NO SABES ACTUAR, CANTAR O ERES UN BUENO PARA NADA
SI ERES VAGAZO Y QUIERES SER ESTRELLA
SI ERES CAPAZ DE LLORAR Y HACER EL RIDÍCULO POR DINERO
SI TU CEREBRO ES IGUAL AL DE UN NIÑO DE 5 AÑOS (SIN AGRAVIAR A LOS NIÑOS DE 5 AÑOS)
NO PIERDAS TIEMPO, ESTA ES TU OPORTUNIDAD, TE ESPERAMOS

COMBATE

Esto es Guerra

COMPÁRTELO

Mensaje para EL QUE SE HACE LLAMAR APOLÌTICO

"El peor analfabeto es el analfabeto político. No oye, no habla, no participa de los acontecimientos políticos. No sabe que el costo de la vida, del pan, de la harina, del vestido, del zapato y de los remedios, dependen de decisiones políticas. El analfabeto político es tan torpe que se enorgullece y ensancha el pecho diciendo que odia la política. No sabe que de su ignorancia política nace la prostituta, el menor abandonado y el peor de todos los bandidos que es el político corrupto, mequetrefe y lacayo de las empresas privadas nacionales y multinacionales".

Bertolt Brecht

FERIA GASTRONÓMICA "INVITA PERÚ" EN LIMA NORTE

Feria Invita Perú prepara tercera edición. La feria de este año será 60% gastronómica y 40% expoalimentaria, informaron sus organizadores. Se realizará del 20 al 30 de junio en ese parque.

La feria Invita Perú, que el 2011 y 2012 se realizó en Megaplaza, se trasladará este año, del 20 al 30 de junio, al Parque Zonal Lloque Yupanqui, en el cruce de las avenidas Universitaria y Naranjal.

"Es una feria dirigida al público del cono norte, para que encuentren en su entorno lo mejor de la gastronomía", explica Israel Laura, entusiasta cocinero y promotor de esta feria que apunta también a poner en contacto a proveedores de recursos culinarios con los restauranteros, para que mejoren desde su infraestructura hasta su atención.

Así, la feria de este año será 60% gastronómica y 40% expoalimentaria, pero también buscará consolidar a los cocineros del cono norte, quienes anuncian la formación de una asociación que se llamará Buen Ágape (Buena Asociación de Desarrollo gastronómico del Perú).

La feria, que ocupará solo una parte del parque zonal, espera recibir a 180 mil personas. El costo de la entrada, según adelantaron, será de S/.8 y dará derecho a cover.

Tu revista CON...TACTO ha sido invitada a participar en esta gran fiesta de la gastronomía y pronto tendremos sorpresas para nuestros lectores.

JJCAMET LLEGA A CARABAYLLO CON TREMENDO PROYECTO INMOBILIARIO AL ALCANCE DE TODOS

Se hicieron esperar. JJC, una de las constructoras más prestigiosas del país llega a Lima Norte con un impresionante proyecto a la medida de las expectativas edl público emprendedor que desea tener su departamento propio en esta parte de la ciudad.

En efecto, en conferencia de Prensa JJC Edificaciones presentó un condominio de 660 unidades habitacionales y 45 mil metros cuadrados de área techada en Carabayllo, distrito ubicado en el cono norte de Lima.

La empresa invertirá S/.73 millones en el proyecto, según su gerente general, Gustavo Jacobs. Las obras se realizarán en cuatro etapas. La primera estará formada por 160 departamentos y será entregada en diciembre próximo.

Los departamentos se venden desde S/.80.900 y se pueden adquirir a través del BBVA Continental (que ha financiado el proyecto) y el crédito Mivivienda.

El nombre del inmenso Proyecto es “Condominio Real” y se encuentra exactamente en la Av. San Juan Km. 1.2 ; a solo 4 minutos

del Ovalo de Puente Piedra , en Carabayllo.

Jacobs adelantó que junto al complejo residencial se construirá un centro comercial, obra que también estará a cargo de JJC. Con este desarrollo, la empresa busca consolidar sus operaciones en Lima norte, donde la capacidad de consumo está en crecimiento año a año. “Es un mercado sumamente atractivo, pues está formado por nuevos empresarios y emprendedores que buscan productos y servicios de la más alta calidad”, precisó Jacobs.

En la ceremonia también estuvieron Luis Angel Piazzon Gallo Presidente del Directorio del Fondo Mi Vivienda y Gonzalo Camet Piccone, Gerente de Administración y Finanzas de JJC.

CESCA
LA OPORTUNIDAD DE UN FUTURO MEJOR

brinda BECAS a minusválidos y sus familiares gracias a convenio con OMAPED de la Municipalidad de Puente Piedra

Una muy loable acción social en beneficio de los minusválidos y sus familias se lleva a cabo en Puente Piedra por el prestigioso Instituto CESCA que pone a disposición de ellos una carrera técnica a un costo mínimo: Solo 20 Soles para cursos que normalmente fluctúan entre 150 y 180 soles mensuales. Luis Paredes, Coordinador y Profesor de CESCA informó que las personas interesadas deben ser previamente evaluadas y acercarse a OMAPED de la Municipalidad de Puente Piedra quien hizo posible este Convenio. Felicitaciones.

Feria ESCOLAR
CUMPLÍMOS !
Como todos los años PREMIA la CONFIANZA de sus CLIENTES !!
SALAS
LIBRERIA IMPRENTA
...Al Servicio de la Cultura Peruana
Salas
GRAN
Av Juan Lecaros N° 300 - Puente Piedra / Telf. 548 0209

CREACIONES
“EL MIRAFLORINO”
El Arte del Buen Vestir
Sastrería Fina para Damas Caballeros y Niños en Gral.
Con la atención especializada de:
Santos Solano Quiróz
Gerente General
Domicilio:
Jr. Ricardo Palma 802
Pte. Piedra
Taller:
Mcdo. Cooperativa
Pto. A2 -
Sección Golosinas
y Puesto 72
PUENTE PIEDRA
Telf.: 582-9075 / 488-5315

RESTAURANT CAMPESTRE

La Chacra

... Ahora Hostal con habitaciones con Jacuzzi y servicio esmerado.

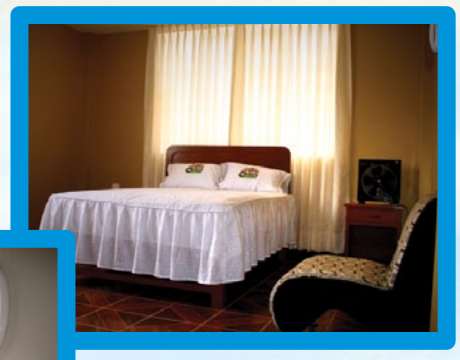

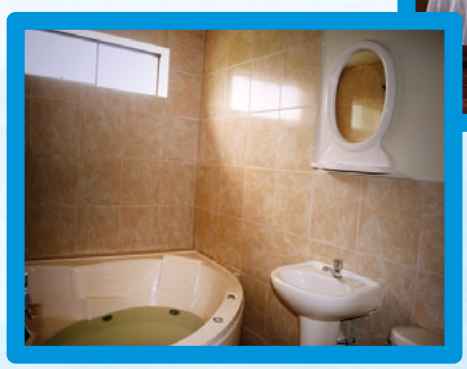

HOSTAL
LA CHACRA

¡COCHERA PERMANENTE!

- Piscina para niños y adultos
- Juegos para niños
- Salón de recepciones
- Exquisito Restaurant con platos típicos y criollos
- Cancha de fullbito sintética
- Cochera y Ambiente familiar

Asociación Virgen del Carmen Mz. "B"
Lote 1 - Puente Piedra - Reservaciones:

946354002
7716669